



NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA – Tel. 54-0387-4255414/33

R-DNAT-2019- 0358

SALTA, 29 MAR 2019

Expediente N° 11.060/18

VISTO:

La nota N° 5322/18 presentada por el presidente del Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales mediante la cual solicita ayuda económica destinada a realizar un agasajo para los estudiantes que participaron y representaron a la Facultad de Ciencias Naturales en el Torneo Interfacultades 2018 “Copa 100 años de Reforma Universitaria” que se realizó el 7 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto cuenta con la autorización del Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales, con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00).

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la rendición de gastos presentada por el presidente del Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales por la suma total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) correspondiente a la ayuda económica otorgada, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:



NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA – Tel. 54-0387-4255414/33

R-DNAT-2019- 0358

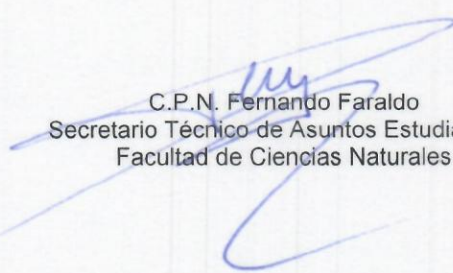
SALTA, 29 MAR 2019


Expediente N° 11.060/18

Denominación o razón social	N° de comprobante	Fecha	Importe
Distribuidora Vidt S.R.L.	B-0100-00032903	06/12/18	2.993,95
Distribuidora Vidt S.R.L.	B-0100-00033040	07/12/18	1.007,31
Wal-Mart Argentina S.R.L.	B-7001-00277749	07/12/18	1.908,28
Coro Cristina Teresa	C-0001-00000156	07/12/18	90,46
TOTAL			6.000,00

ARTÍCULO 2º: TENER por imputados los gastos a los fondos anticipados mediante Expediente N° 23.152/2.016-Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese a Secretaría Administrativa para su conocimiento y aprobación.
ochp


C.P.N. Fernando Faraldo
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos A. Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales